



RESOLUCION No. 0346-AD-80

Lima, 13 de Junio de 1980

Visto el Memorandum N° 167-80-CESIREN, sobre contratación de personal docente;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario contar con personal docente para que asuma funciones de enseñanza de Primeros Auxilios en los Cursos de Formación de Profesores de Educación Física y de Técnicos Especialistas en Atletismo y Gimnasia que dicta la citada Dependencia;

Que, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la profesora considerada en la presente Resolución ha sido exonerada del requisito del concurso previo;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley Anual del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo N° 003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978, inciso h) del Artículo 97° del Decreto Ley N° 22744 y Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - CONTRATAR, bajo la modalidad de Servicio Eventual y a jornada legal completa de trabajo, a doña AIDA LAVADO RODRIGUEZ, para que preste servicios docentes como Auxiliar de Enfermería en el Centro Superior de Investigación, Formación y Capacitación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIREN-, a partir del 02 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1980, con una Remuneración Única Mensual no Pensionable de Ventidos Mil Soles Oro con 00/100 (S/. 22,000.00).

Artículo 2° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17, Actividad N° 1164.4.01, Sub-Programa 1163.4, Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y Comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE

OCA/UP
JBN/MCL





RESOLUCION No. 0346-AD-80

Lima, 13 de Junio de 1980

Visto el Memorandum N° 167-80-CESTRED, sobre contratación de personal docente;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario contar con personal docente para que asuma funciones de enseñanza de Primeros Auxilios en Los Cursos de Formación de Profesores de Educación Física y de Técnicos Especialistas en Atletismo y Gimnasia que dicta - la citada Dependencia;

Que, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la profesora considerada - en la presente Resolución ha sido exonerada del requisito del concurso previo;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida - como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley Anual del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo N° 003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978, inciso h) del Artículo 97° del Decreto Ley N° 22744 y Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - CONTRATAR, bajo la modalidad de Servicio Eventual y a jornada legal completa de trabajo, a doña AIDA LAVADO RODRIGUEZ, para que preste servicios docentes como Auxiliar de Enfermería en el Centro Superior de Investigación, Formación y Capacitación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESTRED-, a partir del 02 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1980, con una Remuneración Única Mensual no Pensionable de Ventidos - Mil Soles Oro con 00/100 (S/. 22,000.00).

Artículo 2° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17, Actividad N° - 1164.4.01, Sub-Programa 1163.4, Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y Comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCA/UP

JBN/MCL

861
11 JUN. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Contratación de personal docente para el
CESIRE: Sra. Aída Lavado Rodríguez.

INFORME N° 191-OAJ-80

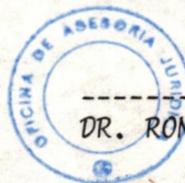
AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Para los efectos de contar con personal dedicado a la enseñanza en general de Primeros Auxilios a todos los Ciclos o semestres académicos, - el CESIRE solicita la contratación de doña AIDA LAVADO RODRIGUEZ, bajo la modalidad de Servicio Eventual a jornada legal completa, por el período del 02 de junio hasta el 31 de diciembre de 1980, con una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de S/. 22,000.00
- 2.- Dada la urgente necesidad del servicio, la mencionada profesora ha sido exonerada del requisito del Concurso previo.
- 3.- En consecuencia, esta OAJ opina favorablemente por la contratación de doña AIDA LAVADO RODRIGUEZ, bajo la modalidad de Servicio Eventual y a jornada legal completa de trabajo, para que preste servicios docentes como Auxiliar de Enfermería en el CESIRE, a partir del 02 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1980 con una Remuneración Unica No Pensionable de S/. 22,000.00
- 4.- La referida contratación se realiza como norma de excepción a las medidas de auteridad contenidas en la Ley de Presupuesto del presente año -Inc. "h" del Art. 97° del D.L. 22744. Es de aplicación lo dispuesto por el D.S. 001-PM/INAP de 23.2.77, D.S. 038-79-EF de 26.12.79- y D.L. 22867.

Lima, 11 de junio de 1980

VB
Teodoro Villavicencio Murrillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURRILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

Atentamente,



Aída Lavado
DR. RONALD Saldarriaga Seminario
Abogado

OAJ/80
RSS/emv



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

11 JUN. 1980



INFORME N° 163 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. sobre contratación de personal docente.
Ref. : Inf. 134-UP-80
Fecha : Lima, 9 de Junio de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a jornada legal completa de trabajo a doña Aida Lavado Rodríguez, para que preste servicios docentes como Auxiliar de Enfermería en el CESIREP, a partir del 2-6-80 y hasta el 31.12.80, con una Remuneración Unica mensual de S/. 22,000.00.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. N° 20555, D.L. 22867, D.S. 001-77-PM/INAP de 23.2.77, D.S. 003-78-PM/INAP de 20.12.78, inciso h) del Art. 97° del D.L. 22744 y D.S. 038-79-PM de 26.12.79.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 134-UP-80
: Proy. de Res.
: Copia Memo. 167-80CESIREP
: Xerox Curriculum

JORGE BRUSI N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
6 JUN. 1980
RECIBIDO

INFORME N° 134 -UP-80

11 JUN. 1980

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal (e)

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
contratando personal docente

REFERENCIA : Memorándum N°167-80-CESIRE

FECHA : Lima, 6 de Junio de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
- 9 JUN 1980
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se contrata, a partir del 2 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1980, a doña Aída LAVADO RODRIGUEZ, para que desempeñe servicios docentes en el CESIRE, dictando el curso de Primeros Auxilios, por la Remuneración Unica Mensual no Pensionable de Veintidós Mil Soles Oro Mensuales (S/22,000.00).

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente la contratación referida en el proyecto de Resolución adjunto, teniendo en cuenta que la Ley Anual del Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal, por excepción permite la contratación de personal docente en todos sus niveles; y que por la urgencia y temporalidad del servicio es procedente la exoneración del requisito del concurso previo.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

J. Zubieta

JOSE ZUBIETA BEJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.:
-Memo de la referencia
-Documentación personal.